



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 01 de mayo de 2018.

Número 52

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECRETO por el que se reforman los artículos Transitorios Segundo; primer párrafo del artículo Tercero; primer párrafo del artículo Cuarto, y artículo Quinto; se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo Segundo Transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de Juicios Orales Mercantiles", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017..... 2

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

EDICTO mediante el cual se convoca a Postores del poblado "LA GLORIA" del municipio de Matamoros, Tamaulipas, Expediente 517/2007..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

ACUERDO No. IETAM/CG-31/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se determina el cumplimiento de la paridad horizontal en las solicitudes de registro de candidaturas para la Elección de Ayuntamientos del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, presentadas por el Partido Nueva Alianza. (ANEXO)

ACUERDO No. IETAM/CG-32/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados, en lo individual o en coalición, respectivamente, así como los candidatos independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. (ANEXO)

- Anexos. (ANEXO)

ACUERDO No. IETAM/CG-34/2018 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se crea la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Electoral de Tamaulipas. (ANEXO)

R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAM.

CONVOCATORIA No. 001-2018 mediante la cual se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LP-MAD-SOPDUE-001-2018, en el municipio de Madero, Tamaulipas..... 4

R. AYUNTAMIENTO XICOTÉNCATL, TAMAULIPAS

REFORMAS al Bando de Policía y Buen Gobierno Xicoténcatl, Tamaulipas, para efectuar la desindexación del salario mínimo como medida de referencia y en su lugar, se adecue la Unidad de Medida y Actualización (UMA)..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECRETO por el que se reforman los artículos Transitorios Segundo; primer párrafo del artículo Tercero; primer párrafo del artículo Cuarto, y artículo Quinto; se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo Segundo Transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de Juicios Orales Mercantiles", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS SEGUNDO; PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO TERCERO; PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO CUARTO, Y ARTÍCULO QUINTO; SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 2017.

Artículo Único.- Se **reforman** los artículos Transitorios Segundo; primer párrafo del artículo Tercero; primer párrafo del artículo Cuarto, y artículo Quinto; se **adicionan** los párrafos segundo y tercero al artículo Segundo Transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de Juicios Orales Mercantiles", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017, para quedar como sigue:

Transitorios

Primero.- ...

Segundo.- Las disposiciones previstas en el Título Especial Bis denominado "Del Juicio Ejecutivo Mercantil Oral" del Libro Quinto, serán aplicables a los asuntos en los que el valor de la suerte principal sea igual o superior a la cantidad que establece el artículo 1339 para que un juicio sea apelable y hasta \$650,000.00, sin que sean de tomarse en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de interposición de la demanda.

A partir del 26 de enero de 2019, en los juicios ejecutivos mercantiles orales a que se refiere el párrafo anterior, se tramitarán todas las contiendas mercantiles cuyo monto por concepto de suerte principal sea igual o superior a la cantidad que establece el artículo 1339 para que un juicio sea apelable y hasta \$1,000,000.00, sin tomar en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de presentación de la demanda.

A partir del 26 de enero de 2020, en los juicios ejecutivos mercantiles orales a que se refiere el presente transitorio, se tramitarán todas las contiendas mercantiles cuyo monto sea igual o superior a la cantidad que establece el artículo 1339 para que un juicio sea apelable y hasta \$4,000,000.00, sin tomar en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de presentación de la demanda.

Tercero.- En los juicios orales mercantiles previstos en el artículo 1390 Bis, se tramitarán todas las contiendas mercantiles cuyo monto sea hasta \$650,000.00 por concepto de suerte principal, sin tomar en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de presentación de la demanda.

...

Cuarto.- A partir del 26 de enero de 2019, en los juicios orales mercantiles previstos en el artículo 1390 Bis se tramitarán todas las contiendas mercantiles cuyo monto sea hasta \$1,000,000.00 por concepto de suerte principal, sin tomar en consideración intereses y demás accesorios reclamados a la fecha de presentación de la demanda.

...

Quinto.- A partir del 26 de enero de 2020, en los juicios orales mercantiles previstos en el artículo 1390 Bis se tramitarán todas las contiendas mercantiles sin limitación de cuantía.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los asuntos cuya demanda haya sido admitida a partir del 25 de enero de 2018 y hasta la entrada en vigor del presente Decreto, se tramitarán conforme a las leyes aplicables en ese momento.

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2018.- Sen. **Ernesto Cordero Arroyo**, Presidente.- Dip. **Edgar Romo García**, Presidente.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Dip. **Andrés Fernández del Valle Laisequilla**, Secretario.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiséis de marzo de dos mil dieciocho.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Dr. **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30**

EXPEDIENTE: 517/2007
POBLADO: “LA GLORIA”
MUNICIPIO: MATAMOROS
ESTADO: TAMAULIPAS

EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES.

En cumplimiento al acuerdo dictado por este Tribunal el cuatro de abril de dos mil cuatro, en los autos del juicio agrario **517/2007**, promovido por **NOELIA ZAMARRIPA SÁNCHEZ y otros, en contra de ROBERTO ZAMARRIPA SÁNCHEZ**, y a fin de dar cumplimiento al resolutivo Tercero de la sentencia de veintidós de marzo de dos mil trece, toda vez que ordena la venta de la parcela número 44 Z-1 P-1/1, que perteneciera a la extinta ejidataria **MARÍA DOLORES SÁNCHEZ PÉREZ**, se ordena citar a la **CUARTA ALMONEDA**, en cumplimiento a lo acordado en el segmento de audiencia de quince de marzo de dos mil dieciséis, la que deberá celebrarse a las **DOCE HORAS DEL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO**, ordenando anunciar la venta de la parcela número 44 Z-1 P-1/1 ubicada en el ejido “LA GLORIA”, Municipio de Matamoros, Tamaulipas, haciendo del conocimiento que según avalúo realizado por el Ingeniero Hugo Jaime Muñoz Medina, el valor comercial de la citada unidad parcelaria con superficie de 10-99-06.00 hectáreas es de \$14,095,000.00 (CATORCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto se convoca a postores por medio de edictos que deberá publicar la parte demandada **ROBERTO ZAMARRIPA SÁNCHEZ**, por una sola ocasión en uno de los diarios de mayor circulación de la región, así como en el Periódico Oficial del Estado, en la oficinas de la Presidencia Municipal de Matamoros, Tamaulipas y en los estrados de este Tribunal, haciéndoles del conocimiento que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, ubicado en Boulevard Tamaulipas número 1113 esquina con Primera Diagonal, Fraccionamiento Las Palmas en esta Ciudad Capital, debiendo los postores exhibir billete de depósito a favor de este Órgano Judicial, que ampare el valor comercial de la parcela antes mencionada. Haciendo la precisión que por ser **CUARTA ALMONEDA** al valor comercial antes mencionado se actualiza a **\$10,275,255.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)**, en términos de lo establecido por los artículos 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria.-----

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de abril de 2018.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 30.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAM.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

CONVOCATORIA: 001-2018.

En Observancia a la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.ciudadmadero.gob.mx/> o bien en Av. Francisco I. Madero (Antes Av. Álvaro Obregón) No. 201 SUR, Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17, los días lunes a viernes de las 09:00 A 15:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Núm.- **LP-MAD-SOPDUE-001-2018**

NÚM. DE LICITACIÓN	VISITA DE OBRA	REUNIÓN DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	ACTA DE FALLO	FIRMA DEL CONTRATO
LP-MAD-SOPDUE-001-2018	04-05-2018 10:00 AM	04-05-2018 1:00PM	10-05-2018 11:00 AM	12-05-2018 11:00 AM	14-05-2018 12:00 PM
DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS			PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	COSTO DE LAS BASES
A.-CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO, CON BAÑO EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, EN CD. MADERO, TAM. B.- CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO, CON BAÑO EN LA COLONIA AMPL. EMILIANO ZAPATA, EN CD.MADERO, TAM. C.- CONSTRUCCIÓN CUARTO DORMITORIO, CON COCINA EN LA COLONIA 15 DE MAYO, EN CD.MADERO, TAM.			60 DÍAS	18-05-2018	\$2,500.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en la planta alta de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Palacio Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas, con domicilio en Av. Francisco I. Madero (Antes Av. Álvaro Obregón) Número 201 Sur, Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17, y podrán adquirirse desde su publicación, hasta el día de la junta de aclaraciones, terminando el plazo a las 14:00 Hrs.
- La visita al lugar de los trabajos, se hará de acuerdo a lo señalado para cada obra de esta convocatoria.
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora señalada para la licitación. La reunión será en: Las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en la planta alta de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Palacio Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas, con domicilio en Av. Francisco I. Madero (Antes Av. Álvaro Obregón) Número 201 Sur, Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17.
- El Acto de Presentación y apertura técnica y económica, se llevará a cabo el día y la hora señalada para la licitación. El registro de participantes será: Las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en la planta alta de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Palacio Municipal de Cd. Madero, Tamaulipas, con domicilio en Av. Francisco I. Madero (Antes Av. Álvaro Obregón) Número 201 Sur, Zona Centro, C.P 89400, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono y fax: 01 (833) 305-23-17.
- El Idioma en que deberán presentarse cada una de las proposiciones será: español.
- La Moneda en que se deberá presentar para la licitación será: Peso Mexicano.
- No se podrá subcontratar ninguna parte de la licitación.
- Se otorgará un anticipo del 30% para el Inicio de los trabajos y compra de materiales para cada una de las obras.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán de acreditar los interesados consiste en: Estados financieros al 31 de diciembre del 2017, dictaminados por despacho contable externo, acompañados por dictamen financiero, relaciones analíticas, copia de cédula profesional del contador público responsable y oficio de autorización de la D.G.A.F.F. del contador público responsable para dictaminar. El licitante deberá comprobar un capital contable mínimo de \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.)
- Declaración Anual del ejercicio inmediato anterior que hubiese obligación y complementarias del presente ejercicio 2018.

11. Poderes Notariados en los casos que aplique.
12. Acreditación del representante que asiste a presentar y entregar la propuesta, original de carta poder simple, donde quien otorgue el poder sea el representante legal de la empresa y/o persona física que firma la propuesta, anexando copias simples de identificación oficial de quien recibe y quien otorga el poder.
13. Los requisitos generales que deberán de acreditar los interesados en participar son: Escrito de solicitud por cada licitación en que se desee participar, manifestando este interés, así como, declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
14. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: De acuerdo al Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a las bases de concurso, al análisis de las propuestas admitidas, el R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tam., por conducto de la Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Ecología, emitirá el fallo, mediante el cual, se adjudicará a la persona Física o Moral que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. El contrato se adjudicará a quien, de los proponentes, presente la postura más baja siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base.
15. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
16. No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS A 30 DE ABRIL DEL 2017.- SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- ING. GUSTAVO STRINGEL LUNA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO DE XICOTÉNCATL, TAMAULIPAS

En la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día seis (6) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), en el punto número 6 del Orden del Día, el R. Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 primer párrafo y 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 49 fracciones I y III, 53, 54, 55 fracciones IV y V del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el H. Cabildo aprobó por unanimidad de votos las reformas al Bando de Policía y Buen Gobierno Xicoténcatl, Tamaulipas, para efectuar la desindexación del salario mínimo como medida de referencia y en su lugar, se adecue la Unidad de Medida y Actualización (UMA), al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El veintisiete de enero de dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, y a consecuencia de ello se creó la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Conforme al Decreto referido con antelación, la UMA se convierte en la unidad de cuenta que se utilizaría como base o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, de la Ciudad de México, y de los municipios de la República Mexicana, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes.

En virtud de lo anterior, la UMA fue creada para dejar de utilizar al salario mínimo como instrumento de indexación y actualización de los montos de las obligaciones previstas en diversos ordenamientos jurídicos, permitiendo con ello, que los incrementos que se determinen el valor del salario mínimo ya no generen aumentos a todos los montos que estaban indexados a éste, logrando con esto, que el salario mínimo pueda funcionar como un instrumento de política pública independiente y cumpla con el objetivo constitucional de ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social, cultural, además de proveer la educación obligatoria de los hijos.

En este sentido, al prohibirse en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la utilización del salario mínimo como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza, resulta necesario contar con una unidad de indexación que lo sustituya en dicha función.

Lo anterior, no significa que el salario mínimo no pueda seguir siendo empleado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines propios de su naturaleza, como ocurre en el caso de las disposiciones relativas a seguridad social y pensiones, en las que dichos salarios se utiliza como índice en la determinación del límite máximo del salario base de cotización.

Asimismo, es importante señalar que conforme al artículo 26, apartado B, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se prevé que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) sea la autoridad facultada para calcular el valor de la UMA.

Cabe mencionar, que el valor inicial de la UMA, es el equivalente al que tenía el salario mínimo general vigente diario para todo el país, al momento de la entrada en vigor del Decreto, por lo que el INEGI publicó el 28 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el valor inicial diario de la UMA.

En ese tenor, a petición de la Secretaría General del Gobierno del Estado de Tamaulipas, el titular de dicha dependencia, hace un recordatorio a este R. Ayuntamiento, para llevar a cabo el trámite relativo a la adecuación de los reglamentos municipales, en donde se debe mencionar que el valor de Unidad de Medida y Actualización, será el equivalente al que tenga el salario mínimo del presente instrumento.

Atendiendo a lo anterior, resulta necesario realizar las adecuaciones respectivas al Bando de Policía y Buen Gobierno Xicoténcatl, Tamaulipas, resultando ser las que a continuación se detallan:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 39, primer párrafo, numerales 011, 022, 033, 044, 055, 066, 077 y 088 y 41 del Bando de Policía y Buen Gobierno Xicoténcatl, Tamaulipas.

CAPÍTULO IV DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 39.- Las...

011.- Tabulador de multas.

022.- Multa de 1 a 3 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

033.- Multa de 4 a 7 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

044.- Multa de 8 a 10 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

055.- Multa de 11 a 15 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

066.- Multa de 16 a 20 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

077.- Multa de 21 a 25 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

088.- Multa de 26 a 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

099.- Arresto....

En...

ARTÍCULO 41.- Para los efectos del presente Bando de Policía y Buen Gobierno, se entiende por Unidad de Medida y Actualización, la que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dicha ley, prevaleciente al día de la infracción.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- Las presentes reformas al Bando de Policía y Buen Gobierno Xicoténcatl, Tamaulipas, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Xicoténcatl, Tam., a 6 de diciembre de 2017.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. VICENTE JAVIER VERÁSTEGUI OSTOS.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. YOLOXOCHITL LÓPEZ AVILÉS.-** Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., martes 1 de mayo de 2018.

Número 52

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1975.- Expediente Número 00012/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 2246.- Expediente Número 1427/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2226.- Expediente Número 00978/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 2247.- Expediente Número 00233/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 2227.- Expediente Número 0616/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2248.- Expediente Número 00348/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2228.- Expediente Número 0070/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2249.- Expediente Número 0091/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2229.- Expediente Número 00200/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2250.- Expediente Número 00659/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2230.- Expediente Número 00372/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2251.- Expediente Número 01582/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2231.- Expediente Número 00321/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2252.- Expediente Número 00421/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2232.- Expediente Número 273/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2253.- Expediente Número 00681/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2233.- Expediente Número 00617/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2254.- Expediente Número 00440/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2234.- Expediente Número 00257/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2255.- Expediente Número 00080/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2235.- Expediente Número 00351/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2256.- Expediente Número 00206/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2236.- Expediente Número 0333/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2257.- Expediente Número 01401/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2237.- Expediente Número 00748/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2258.- Expediente Número 00388/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 2238.- Expediente Número 584/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2300.- Expediente Civil Número 00009/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	15
EDICTO 2239.- Expediente Número 911/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2301.- Expediente Civil Numero 10/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información de Registro de Información y Actos de Dominio.	15
EDICTO 2240.- Expediente Número 362/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	8	EDICTO 2302.- Expediente Civil Numero 8/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información de Registro de Dominio.	15
EDICTO 2241.- Expediente Número 1523/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2303.- Expediente Civil Número 00009/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	16
EDICTO 2242.- Expediente Número 185/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	9	EDICTO 2407.- Expediente Número 00468/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 2243.- Expediente Número 783/2015, deducido del Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 2408.- Expediente Número 733/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	16
EDICTO 2244.- Expediente Número 1554/2012, deducido del Juicio Ordinario Civil.	9	EDICTO 2409.- Expediente Número 187/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 2245.- Expediente Número 174/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2410.- Expediente Número 00374/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 2440.- Expediente Número 00263/2018, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Hipoteca.	27
EDICTO 2411.- Expediente Número 00105/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 2441.- Expediente Número 00410/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva	28
EDICTO 2412.- Expediente Número 76/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2442.- Expediente Número 00359/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	29
EDICTO 2413.- Expediente Número 00685/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2443.- Expediente Número 631/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	30
EDICTO 2414.- Expediente Número 00205/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 2444.- Expediente Número 42/2016, relativo al Juicio Sumario Civil de División de Copropiedad.	31
EDICTO 2415.- Expediente Número 00931/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2445.- Expediente Número 00072/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	32
EDICTO 2416.- Expediente Número 00019/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 2446.- Expediente Número 00275/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum).	32
EDICTO 2417.- Expediente Número 00302/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 2447.- Expediente Número 0164/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum.	32
EDICTO 2418.- Expediente Número 00035/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 2448.- Expediente Número 00104/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva de un Bien Inmueble Urbano.	33
EDICTO 2419.- Expediente Número 00450/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 1976.- Estado de Resultados, Posición Financiera y Balance General de Express Periférico S.A. de C.V.	34
EDICTO 2420.- Expediente Número 00293/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 2421.- Expediente Número 0132/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 2422.- Expediente Número 01829/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 2423.- Expediente Número 00365/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 2424.- Expediente Número 01324/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 2425.- Expediente Número 00377/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 2426.- Expediente Número 702/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 2427.- Expediente Número 00305/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	22		
EDICTO 2428.- Expediente Número 00423/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 2429.- Expediente Número 00355/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	22		
EDICTO 2430.- Expediente Número 00282/2018, relativo al Sucesión Testamentaria.	22		
EDICTO 2431.- Expediente Número 00222/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 2432.- Expediente Número 00047/2018, relativo al Divorcio Incausado.	23		
EDICTO 2433.- Expediente Número 00174/2018, relativo al Divorcio Incausado.	23		
EDICTO 2434.- Expediente Número 00712/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva	23		
EDICTO 2435.- Expediente Número 680/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	25		
EDICTO 2436.- Expediente Número 18/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	26		
EDICTO 2437.- Expediente Número 00112/2018, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	26		
EDICTO 2438.- Expediente Número 00106/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	27		
EDICTO 2439.- Expediente Número 00755/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	27		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de marzo del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por ELVA ELIZONDO FLORES, respecto de la fracción del lote 1, de la manzana 29, ubicado en Avenida Hidalgo en la Zona Centro de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y se compone de una superficie de 386.83 m2 con las siguientes medidas y colindancias las siguientes: al SUROESTE: 5.54 m. con calle Hidalgo; AL SURESTE: 42.41 m con Fondo de Aseguramiento Agrícola Proagro, AL SURESTE: 10.00 m con Fondo De Aseguramiento Agrícola Proagro; AL SURESTE: 5.00 m con calle Sexta Privada; AL NORESTE: 24.59 m. con Jesús García Sánchez; AL NORESTE: 6.96 m con Elia Idalia Ibarra Elizondo; AL NORESTE: 16.14 m con Idelfonso Canales; AL SUROESTE: 3.48 m con José Luis Adolfo Machorro Rodríguez, AL NORESTE: 15.00 m con Ramiro Ibarra Guzmán; AL NORESTE 12.00 m con Ramiro Ibarra Guzmán; y AL NORESTE: 45.00 m con Ramiro Ibarra Guzmán controlado en la Dirección de Catastro de ciudad Gustavo Díaz Ordaz. Tamaulipas, con la Clave Catastral Número 43-01-01-029-036.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin acreditar publicidad del presente procedimiento al público en general., para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 09 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1975.- Abril 10, 19 y Mayo 1.-3v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00978/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal y continuado por el Lic. José Del Carmen Aparicio Ortiz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de los C.C. JORGE LUIS TAPIA CRUZ Y BLANCA ADRIANA CASTILLO ARGUELLES, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a los demandados C.C. JORGE LUIS TAPIA CRUZ Y BLANCA ADRIANA CASTILLO ARGUELLES, el que se identifica como: vivienda ubicada en calle Laguna de Champayan Esq. con Álvaro Obregón, número 501, de la colonia Revolución Verde, del municipio de Altamira, Tamaulipas, identificado como lote 17 (diecisiete), de la

manzana 14 (catorce), con una superficie de terreno de 100.00 m2 (cien metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con propiedad privada, AL SUR en: 10.00 metros con calle Laguna de Champayan, AL ESTE en 10.00 metros con calle Álvaro Obregón y AL OESTE: en 10.00 metros con lote 15, actualmente Finca Numero 52701; debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$267,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate, convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2226.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0616/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Armandina Rangel Hernández y continuado por el C. Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MELIZA HERNÁNDEZ OCHOA Y JULIO CESAR GALVÁN JUÁREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Bahía de Chetumal, número 166, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 08 de la manzana 20, con superficie de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Bahía Chetumal, AL SUR, en 6.00 mts con lotes número 26 y 25, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 8-A, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 07.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3366, Legajo 3-068, de fecha tres de mayo del dos mil seis, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor dado por ambos peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 5 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2227.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0070/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FRANCISCO AZUA CANTÚ Y SANDRA ELIZABETH PAULIN GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Doña Josefina, número 136 del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad edificada sobre el lote 18 de la manzana 31, con superficie de terreno de 91.50 m2 y superficie de construcción de 33.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.10 mts con calle Doña Josefina, AL SUR, en 6.10 mts con lote número 19, AL ESTE, en 15.00 mts con Avenida Villarreal, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8519, Legajo 3-171 de fecha 14 de noviembre de 2006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 05 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2228.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00200/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARTHA NOHEMÍ DELGADO PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Coyuca, número 409, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas XIV-C de esta ciudad, edificada sobre el lote 8 de la manzana 1, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 45.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 7, muro medianero de por medio, AL SUR, en 15.00 mts con lote 9, AL ORIENTE, en 5.20 mts con lote 16, AL PONIENTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Coyuca.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 6410, Legajo 3-129 de fecha 17 de mayo de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$116,666.66 (CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 26 de marzo de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2229.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00372/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por JOSÉ DE JESÚS RENDÓN PÉREZ, por sus propios derechos, en contra de NORBERTO PORTILLO CARREÑO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Tipo de inmueble: terreno urbano; fusión de las fracciones del lote número 4, manzana 5, colonia Cascajal, superficie total: 315.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.50 metros, con la calle Emilio Carranza; AL

SUR: en 10.50 metros, con el lote número 20; AL ESTE: en 30.00 metros, con el lote número 5; y AL OESTE: en 30.00 metros, con el lote número 3; Referencia Catastral: 36-01-06-039-003; propietario: NORBERTO PORTILLO CARREÑO, actualmente se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas identificado como: Finca Urbana Número 17713 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas; con un valor comercial de \$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo el día (14) CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del (20%) veinte por ciento sobre el precio primitivo, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 04 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2230.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de marzo del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00321/2013, promovido por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. RAFAEL ROMÁN CANALES LEAL, REYNA ROSALVA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 13, de la manzana 21, ubicada en calle Privada Río de Janeiro, número oficial 225, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con superficie de 91.00 m2 metros cuadrados de terreno, y 85.00 m2 metros cuadrados, de construcción, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 26299, Legajo 2-526, de fecha 15 de diciembre del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 141995 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$473,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del

conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2231.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha doce de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 273/2010, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos y continuado por el Lic. Andrés Eduardo García López, apoderado legal de METROFINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, ENR, en contra de FRANCISCO JAVIER VIELMA GÓMEZ Y AMALIA SEVILLA ORTIZ, el Titular de este Juzgado Licenciada MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Sierra San Carlos, lote 11, manzana 118 y fracción del lote 12, número 1420, del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno de 178.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.50 M.L. con calle Sierra San Carlos, AL SUR: en 10.50 M.L. con lote 47 y 48, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 10, y AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 13; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 112322 de fecha 11 de febrero del 2011 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$742,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2232.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de marzo del año dos

mil dieciocho, se ordenó dentro del Expediente Número 00617/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. EDNA ANALLANCY MORALES HERNÁNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la demandada C. EDNA ANALLANCY MORALES HERNÁNDEZ, el que se identifica como: casa número 7, ubicada calle Guerrero, 802-7, Conjunto Habitacional "Guerrero", localizado entre las calles Guerrero, sin número, entre Oaxaca y Emiliano Zapata, de la colonia Obrera, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 68.00 m2, y de terreno 97.70 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.22 metros, con área común de andador o servidumbre de paso; AL SUR en 6.255 metros, con el lote 7; AL ESTE en 14.532 metros, con lotes 1 y 2; AL OESTE en 14.50 metros, con casa 6, muro doble de por medio; debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- en la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 04 de abril de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2233.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00257/2014, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELIDIÓ MARTÍNEZ RAMÍREZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 23, de la manzana 3, de la calle Retorno Paris, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 214 oriente, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes de esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los siguientes

datos; Sección Primera, Número 11519, Legajo 2-231, de fecha 15 de diciembre del 2004, del municipio de Reynosa Tamaulipas, actualmente Finca 195609, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2234.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00351/2014, promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SAÚL ÁNGELES ZAPATA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 9, manzana 10, condominio 28, ubicada en calle Privada Nepal Poniente, número 316, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes II, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la Sección Primera, Número 11370, Legajo 2-228, de fecha 07/10/2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra [as dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del 2018.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2235.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de uno de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 0333/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Christian Figueroa Montelongo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ERIC MORALES BENÍTEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Rabat, número 117, lote 27, manzana 07, del Fraccionamiento Casablanca, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con una construcción de 56.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 10, AL SUR: en 7.00 metros con calle Rabat, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 26, AL OESTE: En 15.00 metros con Lote Numero 28.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 33274, Legajo, 666, de fecha cuatro de agosto de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2236.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 21 de marzo del 2018, dictado dentro del Expediente Número 00748/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Hugo Rodríguez González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELÍAS PERALES OLIVARES, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 16, de la manzana 50, de la calle Margaritas, con el número 336 del Fraccionamiento Villaflores de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 m2, con

las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 23; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Margarita; AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 17, AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 15, manzana número 50: AL NORTE: con calle Manzanillas; AL SUR: con calle Margarita; AL ORIENTE: con calle Claveles; AL PONIENTE: con Avenida de las Jacarandas Sur; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 4294, Legajo 2-086 y Sección II, Número 2067, Legajo 2-042, ambas de fecha 21 de junio del 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2237.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 584/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de C. MARÍA INÉS MIRELES CAMACHO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Lago de Chapala número 1105, lote 59, manzana 67, Fraccionamiento Balcones de Alcalá, superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie construida 33.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Lago de Chapala; AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 58, AL ESTE: en 17.00 M.L., con lote 61; AL OESTE: en 17.00 M.L. con lote 57, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 195611, del municipio de Reynosa, Tamaulipas

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000. C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE MAYO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$147,333.33 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 6 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2238.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 911/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de C. EDUARDO ALFARO RUIZ Y ALMA ROSA AMAYO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Lantrisco número 125, lote 13 de la manzana 15, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, con superficie de terreno 108.50 metros cuadrados, superficie de construcción: 48.96 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros con lote número 14; AL SUR: en 15.50 metros con lote número 12, AL ESTE: en 7.00 metros con calle Lantrisco; AL OESTE: en 7.00 metros con lote número 28, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000. C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE MAYO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$203,333.33 (DOSCENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 6 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2239.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 362/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de C. RITA DEL ANGEL ROJAS la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Lote 08, de la manzana 39, de la calle 14, número 107, del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 90.00 m2 de terreno, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 6.00 M.L. con calle 14; AL

SUROESTE en 6.00 M.L. con lote 15, AL SURESTE en 15.00 M.L. con lote 9, AL NOROESTE en 15.00 M.L. con lote 7, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 49864 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE MAYO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$213,000.00 (DOSCENTOS TRECE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo esta la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN.)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 6 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2240.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1523/2010, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de C. MA. FRANCISCA SILVA ANDRADE, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 05, de la manzana 48, zona 2 Núcleo Agrario de La Escondida III, dicho predio tiene una superficie de 250.00 m2 de terreno, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 M.L. con lote 28; AL SURESTE en 25.12 M.L. con lote 04, AL SUROESTE en 9.90 M.L. con calle 30, AL NOROESTE en 25.18 M.L. con lote 06, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, bajo la Finca Número 199465 del municipio de Reynosa, Tamaulipas

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Módulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE MAYO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$519,000.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 6 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2241.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 185/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de C. MARIO RAMÓN BEJARANO, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Hacienda Las Alondras número 431, manzana 50, lote 16, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias de esta ciudad, con una superficie de 105.00 M2 y superficie construida de 52.33 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 15; AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 17, AL ESTE: en 7.00 M.L. con lote 42; AL OESTE: en 7.00 M.L. con calle Hacienda Las Alondras, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 61695, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE MAYO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo esta la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y COCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 6 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2242.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 783/2015, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de C. CLEMENTE DEL ANGEL CARLOS, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Urbana 195684, Joya 1, número 232, lote 27, manzana 64, del Fraccionamiento Unidad Habitacional "Villas La Esmeralda", de esta ciudad, con una superficie de 93.00 m2 y construcción sobre el de 34.86 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.500 M.L. con lote 28, AL SUR en 15.500 m. con lote 26, AL ESTE 6.00 M.L. con lote 18, AL OESTE en 6.00 m con calle La Joya 1

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (2) DOS DE MAYO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 2 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2243.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dos de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1554/2012, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de C. KARLA MARÍA LEDESMA OLVERA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Calle Esmeralda Cuatro número 144, lote 45, manzana 62, de la Unidad Habitacional Villas La Esmeralda, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 93.00 m2, y superficie construida de 34.86 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 24; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Esmeralda Cuatro, AL ESTE: en 15.50 con lote 44; AL OESTE: en 15.50 M.L. con lote 46, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 195765, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (3) TRES DE MAYO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra [as dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo esta la cantidad de \$152,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 6 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2244.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 174/2016, deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de C. VERÓNICA JEANETH QUINTANA VENTURA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Calle Circuito Acanto, número 381, del Fraccionamiento Los Almendros, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L. con lote 36, AL SUR en 15.00 M.L. con lote 34, AL ESTE en 6.00 M.L. con lote 10, AL OESTE en 6.00 M.L. con calle Circuito acanto identificada como la Finca Número 10444 de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (4) CUATRO DE MAYO DE (2018) DOS MIL DIECIOCHO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 MN.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo esta la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/1 00 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 6 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2245.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 1427/2014, deducido del Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. ÁLVARO ESTEFES CRUZ y CAROLINA CARABANTES RODRÍGUEZ, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en la calle Tepehuan No. 106, manzana 105, lote 4, del Fraccionamiento Los Almendros con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros lineales con lote 3, AL SUR en 15.00 metros lineales con lote 5, AL ESTE: 6.00 metros lineales con calle Tepehuan, AL OESTE: 6.00 metros lineales con lote 29, con Referencia Catastral: 31-01-23-669-004, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 68823 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca

a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 4 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2246.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiuno de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00233/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PEDRO SANTIAGO HERNÁNDEZ, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 29, de la manzana número 35, de la calle Plata 2 sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número oficial 102, del Fraccionamiento Villa Esmeralda en Reynosa Tamaulipas, Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, baja la Sección Primera, Número 15998, Legajo 2-320 de fecha 09 de agosto del 2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2247.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veinte de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00348/2016, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALMA DELIA RIVERA SIMBRON, la Titular de este Juzgado Lic. María Del Rosario Judith Cortes Montaña, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: lote número 51, de la calle Aleación Dos, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con número oficial 220, dicho predio tiene una superficie de 93.00 m2 de terreno y 34.86 m2 de construcción el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 M.L. con lote 11, AL SUR: 6.00 M.L. con calle Aleación Dos, AL ESTE: 15.50 M.L. quince metros cincuenta centímetros lineales, con lote 47, AL OESTE: 15.50 M.L. quince metros cincuenta centímetros lineales, con lote 49, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 1833, Legajo 2037 de fecha 10 de febrero del 2006 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.) mediante diligencia practicada en fecha veintitrés de septiembre del presente año, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$139,333.33 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2248.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 0091/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARTHA LAURA VEGA PONCE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la planta alta de la calle Virtudes número 7-B del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad edificada sobre el lote 24 de la manzana 3, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero con superficie de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 mts con lote 16, AL SUR, en 6.00 mts con calle Virtudes, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 23, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 86373, Legajo 1728 de fecha 23 de noviembre de 1995 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 03 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.- Rúbrica.

2249.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de abril del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00659/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de MAYRA JAZMÍN AGUILAR BARRIOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno Urbano, ubicado en calle Jardín de Colina Alta, Planta Alta, Edificio 539, Departamento 539-C, manzana 8 lote 20 del Fraccionamiento Los Prados, Etapa IV-B del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Superficie: 47.00 metros cuadrados.- medidas y colindancias: AL NORESTE: 10.81 metros con vacío que da al área común del edificio y 1.10 mts., con vacío que da al área común del uso exclusivo del departamento número 539-A (patio de servicio); AL SURESTE: 2.85 metros y 1.85 mts., con vacío que da al área común de uso exclusivo del departamento número 539-A (patio de servicio); AL SUROESTE: 8.00 metros con el departamento 539-D muro medianero de por medio, 1.00 mts., con área común de acceso y 2.90 mts., con vacío que da al área común del edificio; AL NOROESTE: 3.20 metros con vacío que da al área común del edificio y 1.50 mts., con área común de acceso; Abajo: con departamento 539-A; y Arriba: con azotea.- Actualmente dicha

propiedad se encuentra registrada en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, identificada como: Finca Número 14573 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (28) VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 06 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2250.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro del abril dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 01582/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, contra de los C. EVA CATALINA TURRUBIATES MORALES Y JONATHAN ARTEMIO GARCÍA CENTENO, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción de tipo el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Bien inmueble ubicado en calle Mallorca número 201, lote 66, manzana 11, Fraccionamiento Las Haciendas Mallorca, casa 12-B en Altamira, Tamaulipas, propiedad de EVA CATALINA TURRUBIATES MORALES Y JONATHAN ARTEMIO GARCÍA MORALES., con una superficie de 72.50 m2; con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 5.00 m con casa 1; AL SUR: en 5.00 m con calle Mallorca; AL ESTE: en 14.50 m con casa 65; AL OESTE: en 15.50 m. con calle España; el cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad: como Finca Número 15593, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 05 de diciembre de 2012.- Con un valor comercial de 206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la tercera almoneda sin sujeción de tipo, la cual tendrá verificativo el día (25) VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 04 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2251.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00421/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ZORAYDA LÓPEZ MENDOZA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento número 5 del edificio 1, el cual consta de sala, consta de sala, comedor, cocina, baño, dos recamaras, una alcoba y patio de servicio, con una superficie de 53.60 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: en 2.85 metros con área común y, en 3.00 metros con lote 13; AL SUR: en 2.85 metros con área común y 3.00 metros con área común, AL ESTE: en 9.45 con departamento 6 y .90 metros con área común; AL OESTE: en 8.85 y 1.50 metros con lote 1 y con área común.- Arriba: con depto. 9.- Abajo:- con dpto. 1.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Número 69393, Legajo 1388, del municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 3 de julio 1995.- Valor Comercial \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MN.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2252.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00681/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C.

CLARA ELBA MORENO RODRÍGUEZ Y JUAN MANUEL WALTER ACOSTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 51, manzana 6, de la calle Avenida de los Robles, número 649, del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con Avenida los Robles; AL SUR en 6.00 m con lote 2; AL ORIENTE en 17.00 m con lote 50; y AL PONIENTE en 17.00 m con lote 52.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 195476, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2253.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00440/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FLORENCIO COCTECON PLATINADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Congo, número 308, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II, Sector Ríos, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de terreno, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Río Congo; AL SUR en 6.00 m con lote 58; AL ESTE en 17.00 m con lote 6; y AL OESTE en 17.00 m con lote 4.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 169347 del municipio de Reynosa, Tamaulipas;

para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$33,466.66 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2254.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00080/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Santa Cecilia, número 26, del Fraccionamiento Misiones del Puente Anzaldúa, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 de Terreno y con una superficie de 38.00 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 14.00 m con lote 43; AL NOROESTE en 6.500 m con calle Santa Cecilia; AL SURESTE en 6.500 m con lote 13; y AL SUROESTE en 14.00 m con lote 41.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 6095, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las

dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

2255.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00206/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BRAULIO VARGAS PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 46, lote 46, calle Nezahualcōyotl, número 110, Fraccionamiento Azteca, de esta ciudad, con una superficie de 96.00 m2 de terreno y con una superficie de 40.36 m2 de construcción, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 5; AL SUR en 6.00 m con calle Nezahualcōyotl; AL ESTE en 16.00 m con lote 45; y AL OESTE en 16.00 m con lote 47.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 3146 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el

local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

2256.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 01401/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CLAUDIA ELIZABETH BALLINAS CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San José, número 612, lote 31, manzana 3, de la colonia El Oasis de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 de terreno, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 18; AL SUR en 6.00 m con calle San José; AL ESTE en 15.00 m con lote 30; y AL OESTE en 15.00 m con lote 32.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 169316 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,133.33 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

2257.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00388/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los GREGORIO RODRÍGUEZ OLVERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Alhelies, número 324, lote 58, manzana 42, del Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, con una superficie de terreno 90.00 m2, y superficie de construcción 40.55 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 Metros con lote 13; AL SUR en 6.00 metros con Privada Alhelies; AL ESTE en 15.00 metros con lote 57; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 59.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 199598 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISÉIS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$35,600.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2258.- Abril 24 y Mayo 1.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince marzo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00009/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el

C. MARCIAL ANTONIO JUÁREZ HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico ubicado en la Congregación San Pedro de este municipio de Tula de Tamaulipas, el cual se encuentra debidamente manifestado en el departamento de Catastro de este Municipio y al corriente con el pago de los impuestos y dicho bien inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 2127.00 M.L. con Celestino Guevara; AL SUR: con 2127.00 M.L. con Gumerindo Garcia, AL ESTE: con 350.00 M.L. con Brecha Santa Rosa, AL OESTE: con 350.00 M.L. con Ejido Francisco I Madero, con una superficie total de 74-44-50.00 HAS.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radiación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas a 26 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

2300.- Abril 24, Mayo 1, y 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 15 de marzo del 2018, ordenó la radiación del Expediente Civil Numero 10/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información de Registro de Información y Actos de Dominio, promovidas por MARCIAL ANTONIO JUÁREZ HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico ubicado en la Congregación Cieneguilla de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: con 367.190 M.L. con Pedro Hernández, Anacleto Navarro y Catalina De León Guevara; AL SUR: con 368.270 M.L. con Guillermo Garcia Guillen e Ignacio Lara, AL ESTE: con 58.10. M.L. con Carretera Inter-Ejidal Tula-Cruces, AL OESTE: con 58.160 M.L. con Bonifacio Garcia Rodríguez, con una superficie total de 21, 329.591 M2.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radiación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas a 06 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

2301.- Abril 24, Mayo 1, y 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 7 de marzo del 2018, ordenó la radiación del Expediente Civil Numero 8/2018 relativo a las Diligencias de

Jurisdicción Voluntaria Sobre Información de Registro de Dominio, promovidas por MARCIAL ANTONIO JUÁREZ HERNÁNDEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico ubicado en la Congregación Cieneguilla de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 1500 M.L. con Ejido Francisco I Madero; AL SUR: con 1500.620 M.L. con Marcial Antonio Juárez Hernández; AL ESTE: con 90.550 M.L. con Guillermo García Rodríguez; AL OESTE: con 81.550 M.L. con Felipa Duque Zapata con una superficie total de 127,344.931 m2

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radiación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas a 06 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

2302.- Abril 24, Mayo 1, y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Martin Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince marzo del año dos mil dieciocho, ordeno la radicación del Expediente Civil Número 00009/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. J. GUADALUPE VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico ubicado en la Congregación Cieneguilla de este municipio de Tula de Tamaulipas, el cual se encuentra debidamente manifestado en el departamento de Catastro de este municipio y al corriente con el pago de los impuestos y dicho bien inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con 30.72 M.L. con Juan Carlos Velázquez Martínez y Cirila Gatica, calle de por medio; AL SUR: con 31.56 M.L. con Ismael Reyes Hernández calle de por medio, AL ESTE: con 51.94 M.L. con Irma De la Cruz Guevara, AL OESTE: con 51.73 M.L. con Adolfo Navarro Guevara con una superficie total de 1607.434 M2.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estas medias la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas a 26 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

2303.- Abril 24, Mayo 1, y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 02 de abril del 2018, dictado dentro del Expediente Número 00468/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Samuel Hernández

Cruz, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GABRIELA RINCÓN RODRÍGUEZ, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 7, manzana 3, de la calle Villa Soto la Marina número 1012, del Fraccionamiento Ampliación Riveras del Carmen en de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de 90.00 m2 y de construcción en el edificada de 42.57 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 con calle Villa Soto la Marina, AL SUR, 6.00 metros con lote 32, AL ESTE 15.00 con lote 8, y AL OESTE en 15.00 metros con lote 6, inscrito en la Finca Número 73686 de fecha 8 de marzo del 2012, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA CUATRO (04) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$213,000.00 (DOSIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 02 de abril del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2407.- Mayo 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil dieciocho (2018), dictado en el Expediente Número 733/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Gabriela Zúñiga Lobato, en contra de LUISA MARGARITA CANTÚ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- terreno urbano ubicado en calle General Antonio Canales Molano (antes calle 6), número 486, manzana F, lote 23, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Colinas del Valle, con una superficie de 125.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.60 metros con calle General Antonio Canales Molano (antes calle 6); AL SUR en 7.60 metros con Fraccionamiento Fidel Velázquez, AL ESTE en 16.50 metros con lote 24; AL OESTE en 16.50 metros con lote 22, el cual se encuentra inscrito ante el instituto Registral y Catastral con número de Finca 59876 de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta

deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30) DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de abril del 2018.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2408.- Mayo 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 187/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO . FINANCIERO BANORTE, en contra de ERICE LILIAN GUAJARDO DE LEÓN, JUAN GUAJARDO VÁZQUEZ Y ELIA DE LEÓN HERRERA, el Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 10, de la manzana 41, de la calle Vista Superior con el número 609 del Fraccionamiento Vista Hermosa, dicho predio tiene una superficie de terreno de (145.00 m2) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.25 M.L. con calle Vista Superior; AL SUR: en 7.25 M.L. con lote 19, AL ORIENTE: en 20.00 con lote 11; AL PONIENTE: en 20.00 M.L. con lote 9, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca 43322 de fecha 30 de septiembre 2009 de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$572,666.66 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), menos la rebaja del 20% por tratarse de la segunda almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de marzo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2409.- Mayo 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de veintisiete de marzo de

dos mil dieciocho dictado dentro del Expediente 00374/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ebelio Infante Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DE LA LUZ ÁLVAREZ BONILLA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna de San Quintín, número 319, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el lote 51 de la manzana 4, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con lote número 8-A, AL SUR: en 5.20 metros con calle Laguna de San Quintín, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote número 51-A, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote número 50, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8340, Legajo 3-167 de fecha ocho de noviembre del año dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2410.- Mayo 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA;

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00105/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN CARLOS VALENZUELA MERCADO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Lirio #3924, lote 45, manzana 70, Fraccionamiento Valle Elizondo en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 m con lote 44; AL SUR: 17.00 metros con lote 46; AL ORIENTE: 6.00 metros con calle Lirio; y AL PONIENTE: 6.00 metros con lote 22; y con un valor de \$229,300.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería

General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$229,300.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

La C. Secretaria Proyectista en Función de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

2411.- Mayo 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de marzo del dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente 76/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SANDRA ELIZABETH MUÑIZ se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 39, manzana 24, condominio 29, ubicado en calle Mar de Java, número 153, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con calle Mar de Java; AL SUR en 6.50 metros con lote 10, AL ESTE en 14.00 metros con lote 40, y AL OESTE en 14.00 metros con lote 38, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 28231, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$117,333.33 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$23,466.66 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrá participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 5 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2412.- Mayo 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00685/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ROSA ELMIRA RIBERA GONZALEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

Bien inmueble ubicado en calle Jacarandas, número 100 departamento 9, del Fraccionamiento Jacarandas entre las calles Cerrada y Camino del Arenal en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 50.46 m2 (cincuenta punto cuarenta y sets metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros, con vacío que da frente a los departamentos 5 y 1 y con vacío que da frente a propiedad privada, AL ESTE: 8.93 metros con departamento 10, compartiendo la pared que los divide, AL SUR: 6.00 metros con vacío que da frente al área de estacionamiento, pasillo de circulación común de por medio, AL OESTE: 8.93 metros con vacío que da que da frente al área común y con vacío que da que da frente a los departamentos 5 y 1.- Arriba: Con departamento 13.- Abajo: Con departamento 5.- Valor pericial: \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) resultando las dos terceras partes del valor pericial fijado a remate la cantidad \$204,000.00(DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca Número 42917, de fecha 18 de julio del 2002 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, así como en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- Es dado el presente edicto el día dieciséis de abril de 2018 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2413.- Mayo 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de abril del año dos mil dieciocho, dictado en el Expediente Número 00205/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Estrella Flor Silvestre Ramos Niño, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de CARLOS GARCÍA

DLEGADO(sic) Y MÓNICA IVET RAMOS LOZANO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno Urbano, ubicado en calle Ignacio Allende número 115, lote 8, manzana 45, colonia Revolución Verde del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- superficie: 200.00 metros cuadrados.- medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con calle Ignacio Allende; AL SUR: 10.00 metros con lote 7; AL ESTE: 20.00 metros con lote 10; AL OESTE: 20.00 metros con lote 6; referencia catastral: 19-01-18-072-016.- Actualmente dicha propiedad se encuentra registrada en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, identificada como: Finca Número 17623 del municipio de Madero, Tamaulipas, con un valor de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (04) CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través del certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 13 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2414.- Mayo 1 y 8.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de abril de dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00931/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el LIC. JORGE LUIS VELARDE DANACHE, en contra de JUAN PABLO FIGUEROA SEGURA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Terreno urbano de la manzana 5, lote 26, de la colonia Jesús Vega Sánchez de esta ciudad, con superficie de terreno de 200.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 20.00 mts con lote 25, AL SURESTE, en 10.00 mts con calle Amigo, AL SUROESTE, en 20.00 mts con calle Sur 3, AL NOROESTE, en 10.00 mts con lote 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109150, de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES dentro de nueve días en un periódico mayor circulación en esta Entidad Federativa, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$716,000.00 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito

en rebudía de la parte demandada y que es la cantidad de \$477,333.33 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2415.- Mayo 1 y 9.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de veinte de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00019/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Gerónimo Valdez López, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra del C. RAMIRO CIENFUEGOS CIENFUEGOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Circuito París, número 1036, lote 7, manzana 123-B, entre las calles Avenida Vista del Pedregal y Baja Versalles, del Fraccionamiento Vista Hermosa Sector 2, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado, ahora Instituto Registral y Catastral como: Finca 51187, cuyas datos medidas y colindancias son: AL NORTE: 18.50 metros con lote 5, AL SUR: 18.50 metros con lote 8, AL ESTE: 20.84 metros con Avenida Bella Vista, AL OESTE: 20.00 metros con calle Circuito París; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$3,002,000.00 (TRES MILLONES DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$2'001,333.20 (DOS MILLONES UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$400,266.64 (CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2416.- Mayo 1 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 16 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00302/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAIME HARRIS SQUARE MEADE quien falleció el 30 de septiembre de 2010 dos mil diez, en Tampico, Tamaulipas, y a bienes de MARÍA DEL SOCORRO WILBURN GUZMÁN quien falleció el 10 de octubre de 2016 dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por GUILLERMO HARRIS SQUARE WILBURN Y JAIME FERNANDO SQUARE WILBURN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 22 de marzo de 2018.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2417.- Mayo 1 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 12 doce de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00035/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALICIA BANDA AVILÉS quien falleció el 09 nueve de febrero de 2017, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por FLORA INÉS CASTRO BETANCOURT.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas, a 23 de enero de 2018.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2418.- Mayo 1 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00450/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LINA LUISA RENDÓN HERNÁNDEZ, denunciado por DIMPNA SARA MERINO RENDÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Guillermo Prieto #500 Esq. con José N. Castelán Chirinos. Col Benito Juárez de El Mante, Tam. C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2419.- Mayo 1 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del 00293/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCIANA HERMOSILLO MAGAÑA, promovido por JUAN ÁLVARO BERRONES HERMOSILLO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 11 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2420.- Mayo 1 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 01 de febrero del 2018.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 0132/2018; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO MORALES SOTO, denunciado por SILVIA SILVA ÁLVAREZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a

una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2421.- Mayo 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01829/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRISPÍN LOERA ALFARO, denunciado por MARÍA DE LA LUZ RUIZ SEGOVIA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tamps., a 16 de enero del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2422.- Mayo 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN HERNÁNDEZ VICENCIO, denunciado por MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, MARÍA TERESA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, asignándosele el Número 00365/2018, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 16 de abril de 2018.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK GONZÁLEZ VILLANUEVA

2423.- Mayo 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01324/2016, relativo al Juicio

Sucesorio Testamentario a bienes del señor MISAEL TORRES TREVIÑO, denunciado por la C. HILDA LETICIA CÉSPEDES GÁMEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 07 de septiembre del 2018.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA ISIDRA MORENO DE LA FUENTE.- Rúbrica.- LIC. Elizabeth REYES HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2424.- Mayo 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 09 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00377/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DEA ESTHER CASTRO MORALES, denunciado por FERNANDO TORRES ACOSTA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 17 de abril de 2018.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2425.- Mayo 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha seis de marzo del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 702/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVANGELINA ALARCÓN OVALLE, promovido por la C. ANDREA DOMÍNGUEZ ALARCÓN Y OTRA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de abril del dos mil dieciocho.-
La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA
ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2426.- Mayo 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00305/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta JUANA EDMEE VÁZQUEZ MORALES, denunciado por GUILLERMINA DEL SOCORRO BLACK VÁZQUEZ, JUAN FRANCISCO BLACK VÁZQUEZ, LORENZO MARTIN BLACK VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas 05 de abril del dos mil dieciocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2427.- Mayo 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 00423/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCELINO MORAN GÁMEZ, denunciado por JOSEFINA GONZALEZ HUERTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Guillermo Prieto #500 Esq. con José N. Castelán Chirinos. Col Benito Juárez de El Mante, Tam. C.P. 89840, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2428.- Mayo 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha nueve de abril del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00355/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de la extinta MA. ASCENCIÓN ESCOBAR HERNÁNDEZ, denunciado por ALFONSO JAVIER NÚÑEZ ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de abril de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2429.- Mayo 1 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de marzo del dos mil dieciocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 00282/2018, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto TOMAS GÓMEZ ALVARADO, denunciado por ALMA LABOUGLE RENTERÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 23 de marzo de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2430.- Mayo 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del 00222/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUSTO MORENO MARTÍNEZ Y SARA AURISTELA NAÑEZ MORA promovido por FERNANDO DE JESÚS MORENO NAÑEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 27 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2431.- Mayo 1 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas., a 16 de marzo de 2018.

C. ISABEL LÓPEZ VELASCO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00047/2018, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. ALEJANDRO ORTIZ ZACARÍAS, en contra de la C. ISABEL LÓPEZ VELASCO.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. ISABEL LÓPEZ VELASCO para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para air y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2432.- Mayo 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas., a 26 de marzo de 2018.

C. FRANCISCA MAGDALENA BARTOLÓN VÁSQUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha nueve de febrero del dos mil dieciocho, el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número

00174/2018, relativo al Divorcio Incausado, promovido por el C. MAURO FRANCISCO MARTÍNEZ, en contra de la C. FRANCISCA MAGDALENA BARTOLÓN VÁSQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. FRANCISCA MAGDALENA BARTOLÓN VÁSQUEZ, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para air y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2433.- Mayo 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C.C. DELEGADOS FIDUCIARIOS DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX DIVISIÓN FIDUCIARIA, POR CUENTA DEL FIDEICOMISO NUMERO 111237-4, PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00712/2017, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por JOSÉ GAMBOA HERRERA en contra de los C.C. DELEGADOS FIDUCIARIOS DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX DIVISIÓN FIDUCIARIA, por cuenta del Fideicomiso Número 111237-4, y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DE COMERCIO EN EL ESTADO, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a trece de noviembre de dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día nueve de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano JOSÉ GAMBOA HERRERA, vista su petición.- Se tiene al promovente exhibiendo certificado de gravamen expedido el ocho de noviembre del año en curso, con la que se tiene por cumplida la prevención que se le hiciera en el auto de fecha treinta de octubre del año en curso, en consecuencia se tiene por presentado al C. JOSÉ GAMBOA HERRERA, con su escrito inicial, documentos anexos, consistentes en: contrato de promesa de compraventa celebrado por MEXI RESIDENCIAL, S.A. DE C.V. representada por RAFAEL ORTIZ HERNÁNDEZ como promitente vendedor y por otra parte JOSÉ GAMBOA HERRERA, como promitente comprador, celebrado el 4 de septiembre de 2007, respecto de la unidad número 208, manzana L, lote 29, localizada en la propiedad en el Fraccionamiento Loma Bonita del municipio de Altamira, Tamaulipas; copia certificada de la escritura 2,417, volumen 207, de fecha 12 de diciembre de 2006, que contiene la relotificación de un inmueble denominado Fraccionamiento Loma Bonita, ubicada en Avenida Morelos ente Boulevard Burton E. Grossman y Libramiento Poniente del municipio de Altamira, Tamaulipas, celebrado por Juan José Reyes López en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, por instrucciones del

Comité Técnico del Fideicomiso Número 111237-4, en su carácter de propietaria; (8) ocho recibo expedidos por Comisión Federal de Electricidad; contrato de arrendamiento celebrado por JOSÉ GAMBOA HERRERA como arrendador y JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ ALVARADO como arrendatario, celebrado el 25 de agosto de 2010; piano informativo levantado por el Ing. Juan Camarena Salazar, respecto del inmueble ubicado en Sergio Carrillo Estrada Na. 208, Fraccionamiento Lama Bonita de Altamira, Tamaulipas, y traslado que acompaña.- Téngase por presentado al ciudadano JOSÉ GAMBOA HERRERA, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de los DELEGADOS FIDUCIARIOS DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX DIVISIÓN FIDUCIARIA, por cuenta del Fideicomiso Número 111237-4, con domicilio en Francisco I. Madero No. 412, Zona Centro entre Cesar López de Lara y Aduana, C.P. 89000, en Tampico, Tamaulipas, y C. DIRECTOR DE OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO EN TAMPICO, TAMAULIPAS, (INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL), quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce No 601, local 8, entre Ébano y Zacamixtle, colonia Petrolera de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, a quienes reclama los conceptos que menciona en las incisos a) b), 1, y c) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00712/2017, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se les concede el término de diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Zacamixtle No 301 colonia Petrolera entre las calles Francita y Nanchital C.P. 89110, en Tampico, Tamaulipas, y como asesor a la Licenciada Paulina Rodríguez Ruiz Zorrilla, en términos del artículo 68 BIS. del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el poder judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creo el Centro de Mediación ubicado en la ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria De Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a treinta de octubre de dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano JOSÉ GAMBOA HERRERA, y previo a dar trámite a su promoción de inicio, se le previene a fin de que exhiba el certificado de registro donde conste que la persona moral que demanda, es quien figura como propietaria del inmueble que pretende usucapir, pues acorde al artículo 736 de la Ley

Sustantiva Civil, solo puede enderezarse esta acción contra quien figure con ese carácter ante la citada dependencia.- Así y con fundamento en los artículos, 1, 2, 4, 22, 40, 52, 55, 247, 248, 252, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a nueve de abril de dos mil dieciocho.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día seis de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano JOSÉ GAMBOA HERRERA, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00712/2017, vista su petición y en atención a que no fue posible la localización de las oficinas de los Delegados Fiduciarios de Banco Nacional de México, en el domicilio de Calzada del Valle No. 350 Oriente, colonia del Valle Piso 1, C.F. Valle CID. 66220, en San Pedro Garza García, Nuevo León, el cual fue proporcionado por el apoderado legal de Banco Nacional de México, S.A., en esta ciudad, como consta en la razón actuarial de fecha 15 de febrero del año en curso, por así corresponder al estado de los autos se proceda a emplazar a los DELEGADOS FIDUCIARIOS DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX DIVISIÓN FIDUCIARIA, por cuenta del Fideicomiso Número 111237-4, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la parte interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que ignora el domicilio.- Lo anterior con fundamento en los artículos, 4, 23, 40, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días de abril de 2018.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2434.- Mayo 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

YESENIA URESTI GONZALEZ
Y EMMANUEL ROSALES GARCIA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil dieciocho, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 680/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Margarita De León Martínez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ustedes, se dictó el siguiente auto:

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los (14) catorce día del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).- Téngasele por recibido el escrito de (11) once de julio del año dos mil dieciséis (2016), signado por a Lic. Margarita De León Martínez, con los documentos, copias simples que se acompañan, se le reconoce su personalidad como Apoderado Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), como lo justifica con el poder exhibido, y con la calidad que comparece, téngasele promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de YESENIA URESTI GONZALEZ Y EMMANUEL ROSALES GARCIA, quienes pueden ser localizados en el domicilio ubicado en: número 429, de la calle General Rómulo Cuellar, lote 9, manzana 10, colonia Ampliación Pedro Sosa, Código Postal 87180 de esta ciudad, entre las calles General Francisco Higuera Jiménez y Licenciado Juan Manuel Terán, de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

-La declaración judicial en donde se decrete el vencimiento anticipado del plazo para el pago total del crédito del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado entre el demandado y su representada con fecha diez de junio de dos mil once.

-El pago de la cantidad que resulte 139.2840 VSMM (Veces El Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal), y que a la fecha la cuantificación en moneda nacional nos resulta como saldo el de \$309,268.42 (TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.) calculados hasta el mes de junio del 2016, por concepto de suerte principal.

Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal que el presente año es de 73.04 (SETENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.) por 30.4 para obtener el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las Veces Salario Mínimo Mensual que la parte demandada adeuda a la fecha a su representada.

La cantidad demandada en Veces Salario Mensual arriba mencionada se actualizará de acuerdo al Salario Mínimo vigente al momento de dar cumplimiento con la sentencia definitiva que en su momento se dicte, lo cual se realizará en ejecución de sentencia.

-El pago de la cantidad que resulte de 3.6560 (veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal), por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, mismo que equivalen a la cantidad de \$8,117.84 (OCHO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 84/100 M.N.), mismos que se cuantifican a partir del inicio de la relación contractual, calculados, hasta junio del dos mil dieciséis, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente Juicio.

Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el Salario Mínimo Diario vigente en el Distrito Federal que en el presente año es de \$73.04 (SETENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.) por 30.4

para obtener el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las Veces Salario Mínimo que nuestra representada le otorgó como crédito a la parte demandada.

La cantidad demandada en Veces Salario Mínimo Mensual arriba mencionada se actualizará de acuerdo al Salario Mínimo vigente al momento de dar cumplimiento con la sentencia definitiva que en su momento dicte su señoría, lo cual se realizará en ejecución de sentencia.

-El pago de la cantidad que resulte en su equivalente en veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de intereses moratorios sobre saldos insolutos, mismos que se cuantificarán en el Incidente de Liquidación respetivo en el momento procesal oportuno, calculados desde 12 fecha de incumplimiento de pago y los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto.

-En caso de que el ahora demandado no realice el pago de lo debido, se proceda al remate del bien inmueble hipotecado, para que con su producto se haga el pago de lo adeudado a su poderdante.

-El pago de gastos y costas que originen el presente Juicio.

Lo anterior con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00680/2016.- Cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Civil el presente Juicio Especial Hipotecario.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina Registral de Ciudad Victoria del Instituto Registral y Catastral en el Estado para su inscripción, en ese sentido se ordena girar atento oficio para los efectos legales, una copia quedara en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripción, se agregara a los autos.- Un ejemplar se entregara al actor, otro al demandado al ejecutarse el presente auto, y el Ultimo para su publicación en un periódico local, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud córrase traslado a la parte demandada YESENIA URESTI GONZÁLEZ Y EMMANUEL ROSALES GARCÍA con las copias simples de la demanda y sus anexos consistentes en: escritura treinta y tres mil trescientos ochenta y seis; instrumento público 9899; certificación de adeudos; escrito de fecha 18 de marzo de 2016 dirigido a YESENIA URESTI GONZÁLEZ Y EMMANUEL ROSALES GARCÍA, debidamente selladas y rubricadas, emplazándola para que otorgue contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses conviniere, previniéndole además de a obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia.- Autorizándose para la práctica de la notificación respetiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, esta se entiende personalmente con él, y si la diligencia no se entendiera con el deudor, deberá, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositarlo, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en su caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, o nombrar depositario bajo su responsabilidad, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados

formando parte de la misma finca de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor, así mismo se ordena que se proceda al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso, de que las partes designen peritos valuadores.

Así mismo, y toda vez que todas las diligencias que hayan de practicarse por el actuario a pc' cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaría de este Juzgado, la boleta de Gestión Actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.

Por otra parte, se le tiene al compareciente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos esquina (calle 12), número 601, local "E", entre las calles Boulevard y San Luis Potosí del Fraccionamiento Valle de Aguiy, C.P. 87000 de esta ciudad, y autorizando para tal efecto y recoger toda clase de documentos y valores, así como para oír y recibir notificaciones en términos de los artículos 52, 66 y 68 del Código de Procedimientos Civiles al C. ROSALIO LOZADA MORALES; así mismo se autoriza para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico coninves.infonavit@gmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia, a los C.C. JERÓNIMO JAVIER MENDOZA LARA, CESAR ALBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, JAVIER HIRAM CID HERNÁNDEZ, FLOR DE MARÍA TREJO RAMOS, JURITMY MONSERRAT ROMERO GONZÁLEZ, CLAUDIA ELENA MENDOZA LARA, MARCO ANTONIO MENDOZA LARA, GERARDO OROPEZA SÁNCHEZ, ALDO DAVID RAMÍREZ DÍAZ BARRIGA, LEIDY ANAIS LÓPEZ HERNÁNDEZ, ARLETTE SALAS PÉREZ, RICARDO ZEPEDA LARA, MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ GARCÍA, GUMARO PADILLA MORALES, JESSICA PAMELA GONZÁLEZ BERTÍN, VICENTE DE PAUL MARTÍNEZ, GUILLERMO GONZÁLEZ FALCÓN, CAMACHO MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL, TERESA GUADALUPE SÁNCHEZ MONSIVÁIS Y DAVID RAFAEL TORRES MATA.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53 inciso a), 92, 94, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada YESENIA URESTI GONZALEZ Y EMMANUEL ROSALES GARCIA.- Así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley- Conste.- Dos firmas ilegibles.- Srio.- Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples d' la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 22 de febrero del 2018.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2435.- Mayo 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

RONALD L. VEACH.

SE DESCONOCE EL DOMICILIO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 18/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por Javier González Saldaña en contra de RONALD L. VEACH; hago de su conocimiento que con fecha doce (12) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017) el Juez de mi adscripción dictó un auto por el cual tuvo por radicada el misma, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha trece (13) de marzo del dos mil dieciocho (2018) se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaria de Acuerdos.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 04 de abril de 2018.- El C. Oficial Judicial B habilitado como Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. REYNALDO HERNÁNDEZ PADRÓN.- Rúbrica.

2436.- Mayo 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. DAVID ACOSTA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00112/2018, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por ANNA VIANEY SOSA ELIZALDE, en contra de usted, de quien reclama lo siguiente:

A).- "El Vínculo Matrimonial que me une con DAVID ACOSTA HERNÁNDEZ."

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Ciudad Victoria, Tam., a los 19 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2437.- Mayo 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA TERESA MARTINA HERRERA CASTILLO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año en curso, ordenó la radicación, del Expediente Número 00106/2018, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por AMADO URIBE MEZA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Ciudad Victoria, Tam., a los 16 de abril de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

2438.- Mayo 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. CARLOS ARTURO CÁRDENAS GARCÍA Y
ERIKA MAYELA UVALLE SAL-AS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00755/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados CARLOS ARTURO CÁRDENAS GARCÍA Y ERIKA MAYELA UVALLE SALAS por medio de edictos mediante proveído de

fecha trece de marzo de dos mil dieciocho, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de marzo de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
2439.- Mayo 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de abril de 2018

C. CIA DE LOTONAL S.A.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha nueve de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00263/2018, relativo al Juicio Sumario Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por los C.C. IRMA AMARO GALINDO, LUZ DEL ALBA AMARO GALINDO, ZOILA ROSA AMARO GALINDO, SARA DEL REFUGIO AMARO GALINDO, HERIBERTO ANTONIO FLORES AMARO, ISRAEL HERNÁNDEZ AMARO, FEBE HERNÁNDEZ AMARO, BETSABE HERNÁNDEZ AMAR y ESPERANZA ABIGAIL HERNÁNDEZ AMARO en contra de C. CIA DE LOTONAL S.A., ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos demandando lo siguiente:

A) - La extinción por prescripción negativa de la obligación contraída sobre el inmueble de marras para responder de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) formalizada en fecha 7 de abril de 1967, inscrito en el Legajo 11, Número 52, Sección de Comercio, constituida en la inscripción 1a.

B).- La declaración judicial de la prescripción de la Acción Hipotecaria en Perjuicio de la empresa denominada CIA DE LOTONAL S.A., para responder de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), formalizada en fecha 7 de abril de 1967, inscrito en el Legajo 11, Número 52, Sección Comercio, constituida en la inscripción 1a., cuyo gravamen pesa en la actualidad sobre el inmueble de nuestra propiedad.

C).- Como consecuencia de la prestación anterior, se ordene mediante oficio, al Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, a fin de que proceda a cancelar el gravamen consistente en hipoteca con datos de registro en el Legajo 11, Número 52, Sección Comercio, constituida en la Sección Primera, formalizada en fecha 7 de abril de 1967, impuesto al bien inmueble compuesto de 192.50 m2, (ciento noventa y dos metros y cincuenta centímetros cuadrados) de terreno con una superficie de construcción de 120.00 m2, (ciento veinte metros cuadrados), ubicado en calle 16, entre Alejandro Prieto y Conrado Castillo, de esta ciudad,

identificado como Finca Número 99358, del municipio de Victoria, con Referencia Catastral 010102101026, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.00 metros con propiedad de Cuauhtémoc Amaro Galindo, AL SUR: en 25.00 metros, con propiedad de Ramón Dosal actualmente de Mirta Rebeca Amaro Galindo, AL ESTE: en 7.70 metros, con: propiedad de Mirta Rebeca Amaro Galindo, AL OESTE: en 7.70 metros, con calle 16.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

2440.- Mayo 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ALAN YAIR MANCILLA CONTRERAS Y
JOSÉ ADÁN MANCILLA CONTRERAS.
PRESENTE

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00410/2017, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por el C. Licenciado VÍCTOR HUGO GONZALEZ HERNÁNDEZ, en contra de DIRECTOR O ENCARGADO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL con base en Tampico, ALAN YAIR MANCILLA CONTRERAS Y JOSÉ ADÁN MANCILLA CONTRERAS, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos Interina da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas., a los (22) veintidós días del mes de junio del año (2017) dos mil diecisiete.- Con la promoción inicial con un plano de localización, certificación y certificado de registración expedidos por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, recibo de pago de C.F.E., copia de contrato de compra venta debidamente certificada ante Notario Público y tres traslados.- Téngase por presentado al C. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ TEJEDA, promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Usucapión o Prescripción Positiva, en contra de los C.C. JOSÉ ADÁN MANCILLA CONTRERAS Y ALAN YAIR MANCILLA CONTRERAS con domicilio en calle Ignacio Zaragoza, entre calles 5 de Mayo y 16 de Septiembre, número 218 de la colonia Ampliación Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89510; así como el Director o Encargado del Instituto Registral y Catastral con Base en Tampico, quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce número 601 entre calle Zacamixtle y Ébano de la colonia Petrolera Código Postal 89110, Tampico, Tamaulipas, a quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b) y c) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, deseéle entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00410/2017, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma

aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Niños Héroes número 306. Poniente Altos Despacho 3-B entre 5 de Mayo y Benito Juárez colonia Felipe Carrillo Puerto Código Postal 89430 de ciudad Madero, Tamaulipas, y como Abogados Patronos a los C. Lic. Rogelio Polito Pérez, con Cédula Profesional 10095609 y al C. Lic. Edgardo Alejandro Garza Castro, con Cédula Profesional 9035923 y por autorizados para que tenga acceso al expediente a los C. Lic. Felipe Castillo Melo, Juan Antonio Galván Limas, Rogelio Polito González, Karla Dinorah Hernández Ordoñez, Juana Lidia Pérez Mar y Maricela Quintana Mendoza.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando at efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos Interina que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos Interina.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Altamira, Tamaulipas., a los (28) veintiocho días del mes de junio del año (2017) dos mil diecisiete.- Visto de nueva cuenta el Expediente Número 00410/2017.- Se hace la aclaración de que el presente Juicio es promovido por el C. VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, y no por la persona que aparece en el proveído de fecha (22) veintidós de junio del año (2017) dos mil diecisiete, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar, debiéndose de insertar el presente acuerdo at de radicación.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 4º y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos Interina que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Lic. Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos Interina.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaría de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (08) ocho días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. VÍCTOR HUGO GONZALEZ HERNÁNDEZ, quien actúa dentro del Expediente 00410/2017, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados C.C. JOSÉ ADÁN MANCILLA CONTRERAS Y ALAN YAIR MANCILLA CONTRERAS, no obstante los requerimientos por Vía de Oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor

de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a los demandados C.C. JOSÉ ADÁN MANCILLA CONTRERAS Y ALAN YAIR MANCILLA CONTRERAS, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose Insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4º, 23, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde to que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas, a los seis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, quien actúa dentro del Expediente 00410/2017, visto su contenido y en atención a su petición, expídase de nueva cuenta edicto de emplazamiento con un extracto de los proveídos de fecha (22) de junio del año dos mil diecisiete, (28) de junio del año dos mil diecisiete y (08) de enero del año dos mil dieciocho, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4º del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 21 de febrero de 2018.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

2441.- Mayo 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALAN YAIR MANCILLA CONTRERAS
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo

Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (26) veintiséis de enero de dos mil dieciocho, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00359/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. SERGIO HERNÁNDEZ PROTO, en contra del JOSÉ ADÁN MANCILLA CONTRERAS Y OTROS, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de junio del año dos mil diecisiete.- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al C. SERGIO HERNÁNDEZ PROTO, demandando en la Vía Ordinaria Civil la Acción de Usucapión o Prescripción Positiva a los C.C. ALAN YAIR MANCILLA CONTRERAS Y JOSÉ ADÁN MANCILLA CONTRERAS, ambos con domicilio en calle Ignacio Zaragoza Núm. 218, colonia Ampliación Unidad Nacional, entre las calles 5 de Mayo y 16 de Septiembre, Código Postal 89510 en ciudad Madero, Tamaulipas; y al Director o Encargado del Instituto Registral y Catastral con Base en Tampico, con domicilio en calle Agua Dulce núm. 601, colonia Petrolera, entre las calles Zacamitle y Ebano, Código Postal 89110 en Tampico, Tamaulipas, de quienes reclama las prestaciones marcadas en los incisos A, B y C de su curso. Fundándose para ella en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples consistentes en: piano con deslinde de un bien inmueble ubicado en Avenida Manuel Palafox S/N, colonia Luna Luna en ciudad Madero, Tamaulipas; un recibo por consumo de agua expedido por Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada; copia certificada de la certificación de libertad de gravamen de la Finca Número 17724; y acta de Contrato de Compra Venta Número 3101, Volumen 111 de fecha nueve de mayo de dos mil trece, del protocolo de la Notaría Pública Número 113 en Tampico, Tamaulipas; debidamente requisitadas por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuado adscrito a la central de actuados de este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La cédula en estos casos se entregará a los parientes a domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Como abogado patrono del actor al Licenciado Rogelio Polito Pérez, son Cédula Profesional 10095609, por autorizados a los profesionistas que menciona en el primer párrafo de su escrito, a fin de que algún, reciban notificaciones y tengan acceso al expediente.- Como domicilio convencional el ubicado en calle Niños Héroes Núm. 306 Poniente, Altos, despacho 3-B, colonia Felipe Carrillo Puerto, entre las calles 5 de Mayo y Benito Juárez, Código Postal 89430 en ciudad Madero, Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 40, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de

Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción a laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y demás relativos al Código de procedimientos civiles, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

INSERTO.

En Altamira, Tamaulipas, (26) veintiséis de enero del año dos mil dieciocho (2018).- Por presentado al C. SERGIO HERNÁNDEZ PROTO, parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada el C. ALAN YAIR MANCILLA CONTRERAS no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Por cuanto al emplazamiento por edictos del C. JOSÉ ADÁN MANCILLA CONTRERA que solicita, se le dice que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, toda vez que no ha sido agotado el domicilio ubicado en calle Zaragoza Núm. 218, colonia Unidad Nacional de ciudad Madero, Tamaulipas 89510.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00359/2017.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este

en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 27 de enero de 2018.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2442.- Mayo 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ALFREDO DOMÍNGUEZ REYES Y
MARÍA DEL ROSARIO RANGEL SÁENZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 631/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por C.C. Lic. Angel Emir Ascencio Ramírez y Edgar Cruz Reyes en su carácter de Apoderados Legales del C. JESÚS HÉCTOR MARTÍNEZ MATAMOROS en contra de los C.C. ALFREDO DOMÍNGUEZ REYES Y MARÍA DEL ROSARIO RANGEL, CONSTRUCCIONES ARYVE S.A. DE C.V., FERNANDA VELA ARAGÓN, INSTITUTO TAMAULIPECO DE LA VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO en Tampico, Tamaulipas, Lic. Ignacio Morales Perales Notario Público Número 4, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas y al C. Lic. Leonardo Corona Fernández Notario Público Número 113 con ejercicio en Tampico, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil dieciocho, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones

"A).- La nulidad absoluta e inexistencia de la Escritura Número 17712, Volumen 482 de fecha 26 de octubre del 2001, otorgada ante la Fe del Licenciado Ignacio Morales Perales Notario Público Número 4, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, con los siguientes datos de inscripción: Sección Sexta, Número 194, Legajo 6-004, de fecha 3 de diciembre del 2001, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

B).- Como consecuencia de la nulidad de la escritura marcada con el inciso a), la declaración judicial que deberá emitir este Juzgado, declarando la nulidad absoluta e inexistencia de la Escritura Número 1769, Volumen 39, de fecha 03 de febrero del 2003, ante la fe del C. LIC. Leonardo Corona Fernández, Notario Público Número 113, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 5637, Legajo 6-113, de fecha 05 de agosto del 2003, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

C).- Como consecuencia de la nulidad de la escritura marcada con el inciso a), la declaración judicial que deberá emitir este Juzgado declarando la nulidad absoluta e inexistente de la Escritura Número 2015, Volumen 45, de fecha 29 de julio de 2003, ante la Fe del Licenciado Leonardo Corona Fernández Notario Público Número 113, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 1150, Legajo 6-023, de fecha 17 de febrero de 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

D).- Como consecuencia de la nulidad de la escritura marcada con el inciso a), la declaración judicial que deberá emitir este Juzgado, declarando la nulidad absoluta e inexistencia de la Escritura Número 2448 Volumen 58, de fecha 27 de abril de 2004, ante la fe del Licenciado Leonardo Corona Fernández, Notario Público Número 113, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro:

Sección I, Numero 4603, Legajo 6-023, de fecha 14 de julio del 2004 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

E).- Como consecuencia de la nulidad de las escrituras marcadas con los incisos a), b), C) y d), la declaración judicial que deberá emitir ese Juzgado declarando nulidad absoluta de la Escritura Inscrita bajo la Sección I, Número 9425, Legajo 6189, del año 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Cuya escritura bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en el archivo del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, tal y como consta en el oficio de solicitud de fecha 28 de septiembre del 2016, autorizando única y exclusivamente la tramitación de reposición solo a quienes intervienen en dicha escritura por lo que en términos del artículo 248 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se solicitara su exhibición a través del demandado.

F).- Como consecuencia de la nulidad de las escrituras marcadas con los incisos a), b), c), d) y e) la declaración judicial que deberá emitir este Juzgado, declarando la nulidad absoluta e inexistente de la Escritura Número 2864, Volumen 64, de fecha 04 de noviembre del 2004, ante la fe del Licenciado Leonardo Corona Fernández Notario Público 113, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 9822, Legajo 6-197, de fecha 10 de noviembre de 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

G).- Como consecuencia de la nulidad de las escrituras marcadas con los incisos a), b), C), d), e) y f) la declaración judicial que deberá emitir este Juzgado, declarando la nulidad absoluta e inexistente de la Escritura Número 2880, Volumen 70, de fecha 11 de noviembre del 2004, ante la fe del Licenciado Leonardo Corona Fernández Notario Público 113, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 10020, Legajo 6-201, de fecha 16 de noviembre de 2004, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

H).- Como consecuencia de la nulidad de las escrituras marcadas con los incisos a), b), c), d), e), f) y g) la declaración judicial que deberá emitir este Juzgado, declarando la nulidad absoluta e inexistente de la Escritura Número 4494, volumen 114, de fecha 21 de noviembre de 2005, ante la fe del Licenciado Leonardo Corona Fernández Notario Público 113, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, con lo siguientes datos de registro: Sección I, Número 10454, Legajo 6-120, de fecha 29 de noviembre del 2005, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

I).- Como consecuencia de la nulidad de las escrituras marcadas con los incisos a), b), C), d), e), f), g) y h) la declaración judicial que deberá emitir este Juzgado, declarando la nulidad absoluta e inexistente de la Escritura Número 6672, Volumen 252, de fecha 18 de agosto del 2006, ante la fe del Licenciado Leonardo Corona Fernández Notario Público 113, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 6830, Legajo 6-137, de fecha 22 de agosto del 2006, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

J).- Como consecuencia de la nulidad de las escrituras marcadas con los incisos a), b), c), d), e), f), g), h) y i) la declaración judicial que deberá emitir este Juzgado, declarando la nulidad absoluta e inexistente de la Escritura Número 10972, Volumen 532, de fecha 10 de septiembre del 2007, ante la fe del Licenciado Leonardo Corona Fernández Notario Público 113, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 9929, Legajo 6-199, de fecha 11 de noviembre del 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

K).- Como consecuencia de la nulidad de las escrituras marcadas con los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j) la declaración judicial que deberá emitir este Juzgado, declarando la nulidad absoluta e inexistente de la Escritura Número 17245, Volumen 205, de fecha 11 de octubre de 2008, ante la fe del Licenciado Leonardo Corona Fernández Notario Público 113, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, con los

siguientes datos de registro: Finca Número 7635, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 4 de junio del 2009.- Dicha escritura se encuentra inmersa dentro del Legajo de Copias Certificadas de Amparo Indirecto 23/2006 radicado en el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado y obran de foja 1901 a la 1930.

L).- Como consecuencia de la nulidad de las escrituras marcadas con los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), J) y k) la declaración judicial que deberá emitir este Juzgado, declarando la nulidad absoluta e inexistente de la Escritura Número 17244, Volumen 904, de fecha 11 de octubre del 2008, ante la fe del Licenciado Leonardo Corona Fernández Notario Público 113, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Finca N. 7635, del municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 4 de junio de 2009.- Dicha escritura se encuentra inmersa dentro del legajo de copias certificadas de Amparo Indirecto 23/2006 radicado en el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado y obran de foja 1901 a la 1930.

M).- Las anotaciones que deberán hacerse en los protocolos de las Notarías Públicas referidas que elaboraron las Escrituras antes citadas, cuya nulidad se reclaman derivado de la procedencia de la acción de nulidad planteada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 05 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2443.- Mayo 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

ELIZABETH, JORGE AMÉRICO, MARÍA DE LA LUZ, JAIME Y EDITH DE APELLIDOS OLAZARÁN REYNA SE DESCONOCE DOMICILIO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 42/2016, relativo al Juicio Sumario Civil de División de Copropiedad promovido por *ELBA ALICIA OLAZARÁN BARRÓN(sic)* en contra de ELIZABETH, JORGE AMÉRICO, MARÍA DE LA LUZ, JAIME Y EDITH de apellidos OLAZARÁN REYNA; hago de su conocimiento que con fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) el Juez de mi adscripción dictó un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera emplazar a Juicio, en fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil diecisiete (2017) y cinco (05) de abril del año dos mil dieciocho (2018), se ordenó realizarlo por media de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaría de Acuerdos.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; 11 de abril de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos Habilitado de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. REYNALDO HERNÁNDEZ PADRÓN.- Rúbrica.

2444.- Mayo 1, 2 y 3.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho, dictado dentro del Expediente Número 00072/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LOARSA, S.A. DE C.V., ARQ. ISABEL LORENZO GÓMEZ, ING. JOEL ARELLANO ROCHA Y RAFAEL MORALES DE LA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: la calle Río Tamesí, número 144, de la Unidad habitacional Las Fuentes Sección Lomas, lote 49, manzana 105, de esta ciudad, con una superficie de 100.98 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 5.94 metros lineales con lote 3 y 4; AL SUR en 5.94 metros lineales con calle Río Tamesí; AL ESTE en 17.00 metros lineales con lote 48; y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 50.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 89523, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. ISABEL LORENZO GÓMEZ; para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$444,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el precio mas alto; siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$59,200.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de marzo del año 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2445.- Mayo 1, 3 y 9.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de abril del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00275/2018, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam) promovido por BEATRIZ GARCIA AMEZCUA, a fin de adquirir por Prescripción Positiva, que ejerce la Usucapión sobre el bien inmueble ubicado en la calle 15 de Diciembre número 208 "A" de la colonia México, entre las calles Tlaxcala y la calle Chiapas, Código Postal 89348 de la ciudad de Tampico, Estado de Tamaulipas.- Y ello en virtud de haberlo poseído en conceptos de propietario, de buena fe, en forma pacífica, publica e in interrumpida.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas, Presidencia Municipal y Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de ciudad Madero, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- Doy Fe.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 11 de abril del 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2446.- Mayo 1, 10 y 22.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 28 de febrero de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (13) trece de diciembre del año dos mil diecisiete, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0164/2017, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por la C. EVELIA LETICIA HERRERA GARCÍA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 20-00-00 hectárea (veinte hectáreas, cero áreas, cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha 120 Kilómetro 69-800 A-70; AL NORTE, en 1000.00 metros con Armando Navar; AL SUR, en 1000.00 metros con Brecha 70; AL ESTE en 200.00 metros con Brecha 121; y AL OESTE, en 200.00 metros con 120; promovido por el C. EVELIA LETICIA HERRERA GARCÍA.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2447.- Mayo 1, 10 y 22.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha (19) diecinueve de febrero del dos mil dieciocho (2018), radicó el Expediente Número 00104/2018 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva de un Bien Inmueble Urbano promovido por ANTONIO MORENO HERNÁNDEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados), que se encuentra ubicado en la calle Fidencio Trejo, número 285, colonia Popular de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 20.00 metros con lote número 55, AL SUR.- en 20.00 metros con lote número 57, AL ESTE.- 10 metros con calle Lic. Fidencio Trejo Flores, AL OESTE.- 10.00 metros con lote número 36.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas; a 20 de febrero de 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2448.- Mayo 1, 10 y 22.-1v3.

EXPRESS PERIFÉRICO S.A. DE C.V.

Estado de Resultados del 01/Ene/2018 al 31/Ene/2018

	Periodo	%	Acumulado	%
Ingresos				
Total Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
Egresos				
<i>Costos</i>				
Total Costos	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Gastos</i>				
Total Gastos	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Resultado integral de financiamiento</i>				
Gastos financieros	470.00	0.00	470.00	0.00
Productos financieros	-6,491.69	0.00	-6,491.69	0.00
Total Resultado integral de financiamiento	-6,021.69	0.00	-6,021.69	0.00
Total Egresos	-6,021.69	0.00	-6,021.69	0.00
Utilidad (o Pérdida)	6,021.69	0.00	6,021.69	0.00

Liquidador de la Empresa Express Periférico S.A. de C.V.

L.C.P. Nora Evelia Martínez Treviño.- Rúbrica.

Cedula Profesional No. 1465987

EXPRESS PERIFÉRICO S.A. DE C.V.

Posición Financiera, Balance General al 31/Ene/2018

ACTIVO		PASIVO	
<i>Activo a corto plazo</i>		<i>Pasivo a corto plazo</i>	
Bancos	19,038.22	<i>Total Pasivo a corto plazo</i>	0.00
Inversiones	1,216,685.44		
Impuestos a favor	225.60		
Impuestos diferidos	1,791.58		
Total Activo a corto plazo	1,237,740.84	SUMA DEL PASIVO	0.00
		CAPITAL	
		Capital Social	50,000.00
		Resultado de ejercicios anteriores	1,181,719.15
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	6,021.69
		SUMA DEL CAPITAL	1,237,740.84
SUMA DEL ACTIVO	1,237,740.84	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	1,237,740.84

Liquidador de la Empresa Express Periférico S.A. de C.V.

L.C.P. Nora Evelia Martínez Treviño.- Rúbrica.

Cedula Profesional No. 1465987